RESOLUCIÓN DNCP N° 4143 / 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2017 "CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA EL MANTENIMIENTO DE APLICACIONES DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL SIAF" (SEGUNDO LLAMADO), CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 24 de noviembre de 2017

VISTO: los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 328150, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 1614/14,

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con los Términos de Referencia y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el mencionado Comité elevó a la máxima autoridad de la institución el *Informe de Evaluación N° 38/2017* de fecha 24 de noviembre de 2017, recomendando la adjudicación, adecuándose en su totalidad al Artículo 28 *"Adjudicación"* de la Ley N° 2051/03, concordante con el Artículo 63 *"Criterios de Adjudicación"* del Decreto N° 21909/2003.

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky mediante el Decreto N° 1614 de fecha 16 de mayo de 2014 ha sido nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas, para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 22/2017 *"CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA EL MANTENIMIENTO DE APLICACIONES DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL SIAF" (SEGUNDO LLAMADO),* al **LIC. JUAN VICENTE FLORENTÍN,** con un contrato abierto, por un monto mínimo de Gs. 57.600.000 (guaraníes cincuenta y siete millones seiscientos mil) y un monto máximo de Gs. 115.200.000 (guaraníes ciento quince millones doscientos mil)

Artículo 2° **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección Administrativa la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
DIRECTOR NACIONAL